

Número 8315

Bienes objeto de subasta

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CIEZA (MURCIA)**

EDICTO

D. Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de 1ª Instancia Núm. 1 de los de Cieza y su Partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 78/93 se siguen autos a instancia de ENVASES FONIMUR, S.C.L. representado por el Procurador Sr. Templado Carrillo, contra ENVASES DEL SEGURA, S.C.L. sobre procedimiento judicial sumario conforme al art. 131 de la Ley Hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces en su caso, las fincas que luego se describirán, bajo las condiciones que también se hará mención, habiéndose señalado para la celebración de las mismas el día veintisiete de septiembre y hora de las 11,30 para la primera, día veinticinco de octubre y hora de las 11,30 para la segunda y día veintidós de noviembre y hora de las 11,30 para la tercera.

Condiciones de la subasta

1ª. El tipo de subasta es el de 32.000.000 ptas. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación fijado para la primera, con rebaja del 25%, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

2ª. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de esta ciudad con el núm. 3061 el 20% del tipo pactado en la escritura de hipoteca, y para tomar parte en la 2ª y 3ª subastas deberán igualmente consignar el 20% de tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª. Que los autos y vertificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la L.H. están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4ª. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

5ª. En todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación de lo reseñado en la condición primera del presente.

6ª. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

«En el término de Abarán, en el pago de Cañada de Ríos, un trozo de tierra secano en blanco, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas que linda al Norte Paula Gómez Gómez, del Seco; Sur, Jesús Gómez Gómez, hoy por medio drenaje del IRYDA; Saliente, coto de Constantino Gómez Tornero, hoy camino por mitad propiedad de esta finca y de los colindantes, que separa de D. Jerónimo Vargas Carrillo y otros; y al Oeste, herederos de Jesús Gómez Gómez de Mauricio, hoy drenaje del IRYDA por medio.

Sobre el terreno descrito anteriormente existen construidas las siguientes edificaciones cuya declaración de obra nueva se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Una nave para la fabricación de envases de madera próxima a carretera N-301 de Madrid a Cartagena, en el cruce de la carretera de Abarán a Estación de Blanca-Abarán, que linda con todos los puntos cardinales con la parcela en que está enclavada que ocupa una superficie construida de 1.706 m² y 74 dm², de los que a nave propiamente dicha se destinan 1.506 m² y 76 dm², al servicio 13 m² y 50 dm², y a taller de mantenimiento y oficinas 186 m² y 48 dm², con una marquesina para almacenar materiales de 800 m², no comprendida en la anterior superficie.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Cieza, al tomo 866, libro 157, folio 157, finca registral nº 18.305".

Se hace constar que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza, a once de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Decano.—La Secretaria.

Número 8316

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Nº Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio Cognición nº 18/92-B que se siguen a instancia de PECRI, S.L. representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez contra D. Vicente Pérez Vargas y esposa a los efectos del art. 144 del R.H. se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera veces, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día tres de noviembre a las 10,00 horas de su mañana.